

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 226  
martes, 26 de noviembre de 2019

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Servicio de Administración de Recursos Humanos**  
**Badajoz**  
**Anuncio 5444/2019**

### **Nombramiento funcionario de carrera en plaza de Inspector de Obras por promoción interna**

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de una plaza vacante, de funcionario/a, de Inspector de Obras, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base novena de la citada convocatoria, por el candidato seleccionado.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en plaza de Inspector de Obras, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, a don Antonio Méndez Carretero.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará al interesado, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy Fe.- El Presidente.- La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (B.O.P. 08/07/19).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 7 de mayo, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 21 de noviembre de 2019.- El Secretario General, José M.<sup>a</sup> Cumbres Jiménez.